

19^{na.} Asamblea Legislativa 5^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2023-0008

de marzo de 2023

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia anunció el 20 de septiembre de 2021, la asignación inicial de veinte millones de dólares provenientes de los fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés), para la segunda fase del programa de reparación y rehabilitación de techos azules, mejor conocido como "Blue Roof" bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC).

Este programa fue diseñado para proveer servicios para reparar o reemplazar techos deteriorados que representan una seria amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de las familias que residen en dichas estructuras. Además, el programa proporcionaría los recursos necesarios para adaptar residencias a los códigos de construcción, abordar problemas de electricidad o plomería, mejorar su eficiencia energética y efectuar otras reparaciones a las viviendas que eliminen peligros para la salud y la seguridad.

A tales fines, la Comisión Especial Para la Erradicación de la Pobreza realizó una vista pública el 1ro de noviembre de 2022 para investigar el Programa "Blue Roof" y el estatus de los fondos asignados a dicho programa. En la audiencia pública ODSEC indicó que se encontraba a la espera de que se adjudicaran las subastas en la Administración de Servicios Generales (ASG). En específico, se refirieron a la subasta 22J-07226 para la construcción de 25 residencias y la subasta 23-0054 con el propósito de establecer un contrato de selección múltiple para reparación de techos y mejoras de residencias en ocho (8) regiones de Puerto Rico.

Habiendo transcurrido más de un año desde la implantación de la segunda fase de este programa, todavía se reciben quejas de familias que viven bajo toldos azules y aun no se ha reparado una sola residencia por la alegada tardanza en los procesos de subasta de la ASG.

Con

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administradora y Principal Oficial de Compras de la Administración de Servicios Generales(ASG), Lcda. Karla G. Mercado Rivera, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRADORA Y PRINCIPAL OFICIAL DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG), LCDA. KARLA G. MERCADO RIVERA:

- Un informe detallado sobre todas las subastas del Programa "Blue Roof" bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
 - a. Estatus de la subasta 22J-07226. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región y copia de los contratos. De la misma no haber sido adjudicada indicar la razón específica.
 - b. Estatus de la subasta 23-0054. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región y copia de los contratos. De la misma no haber sido adjudicada indicar la razón específica.
 - c. Estatus de cualquier otra subasta ante la ASG sobre el Programa "Blue Roof".
- 2. ¿Entienden que la ODSEC ha sido responsable y diligente en el proceso de presentación de documentos y casos ante la agencia que usted dirige?
- 3. ¿Por qué razón, si alguna, el proceso de adjudicación de subastas ha demorado tanto?
- 4. ¿Cuál es su posición, en cuanto a que ODSEC pueda ser una "Entidad Parcialmente Exenta" para poder realizar sus compras fuera de la ASG hasta la cantidad de \$250,000 dólares? ¿Entienden que dicha enmienda a la ley es necesaria para poder agilizar los trabajos de reparación de techos?



Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Administradora y Principal Oficial de Compras de la Administración de Servicios Generales (ASG), Lcda. Karla G. Mercado Rivera a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

ELIZABETH ROSA VÉLEZ